

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES No. 104 DE 2026

Nombre del Contratista: WILFREDO AGUIRRE BUSTOS Cédula: 1075234668 de Neiva - Huila	VALOR INICIAL: \$17.500.000,00 M/Cte VALOR TOTAL: \$17.500.000,00 M/Cte
Certificado de Disponibilidad No. 2026.CEN.01.003151 del 09 de julio de 2026 ✓ Registro Presupuestal Nro. 2026.CEN.01.004260 del 17 de julio de 2026 ✓ Forma de Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00 M/Cte), y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del Concejo, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	Periodo de Ejecución: 22 de Julio al 30 de Julio 2026. ✓
Objeto: BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIVA EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y DE SEGUIMIENTO DERIVADAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD. FECHA DEL ACTA DE INICIO (excepto contratos de prestación de servicios): 22/07/2026 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2026 ✓ Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



En virtud del objeto contratado y revisado el informe presentado por el contratista en el periodo comprendido del Veintidós (22) de Julio de 2026 al Treinta (30) de Julio de 2026, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 104 de 2026 me permito presentar el siguiente informe de supervisión:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Durante el periodo en ejecución, el contratista acató la constitución, la ley y los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Durante el periodo de ejecución, el contratista dio respuesta adecuada y oportuna de las obligaciones contraídas del contrato.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios generando un ambiente adecuado de trabajo, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones y brindó una adecuada atención al usuario y entregó el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista presentó la cuenta de cobro el 03 de Agosto de 2026, con todos los documentos según la lista de chequeo.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a esta obligación actualizando la hoja de vida en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, incluyendo el contrato actual con el Concejo Municipal de Neiva y la entregó verificada por el personal durante el primer mes de ejecución del contrato.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con	Durante el periodo de ejecución, el contratista no le delegaron este tipo de actividades.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	Durante el periodo de ejecución, a el contratista no le delegaron este tipo de actividades
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista entregó a la supervisora del contrato el informe mensual de las actividades desarrolladas en periodo comprendido del 22 de Julio al 30 de Julio de 2026 con los soportes requeridos y cargados a través de la plataforma del SECOP II.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha prestado los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, y ha atendido a los requerimientos que se le han efectuado.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido con la conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	Durante el periodo de ejecución, el contratista ha cumplido disponiendo de elementos necesarios para la ejecución de las actividades contractuales.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a realizar facturación electrónica.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.	El contratista contó con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo al cual estuvo expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
Obligación No. (14)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar la confidencialidad y conservar de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.	El contratista garantizó la confidencialidad y conservación de todos y cada uno de los asuntos y documentos que conozca en el desarrollo del presente contrato.
Obligación No. (15)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales	Durante el periodo de ejecución a el contratista no le han asignado otras obligaciones.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar orientación profesional a los servidores públicos y contratistas del Concejo Municipal de Neiva en los asuntos inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo entornos, hábitos y prácticas de trabajo seguros y saludables, y dejando evidencia documental de las actuaciones realizadas.	El contratista durante el periodo de ejecución brindó orientación profesional a los contratistas del Concejo sobre prevención uso de Elementos de Protección Personal - EPP. ✓
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar el seguimiento, actualización y ejecución del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, así como la revisión de sus metas, responsables, cronograma, indicadores y evidencias de cumplimiento, formulando las recomendaciones profesionales a que haya lugar.	El contratista apoyó en el seguimiento del Plan de Trabajo Anual del SG-SST, de la inspección de extintores ubicados en el Concejo de Neiva. ✓
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, la actualización de la matriz institucional y el seguimiento a las medidas de prevención, intervención y control,	El contratista durante el periodo de ejecución apoyó en el borrador de la matriz institucional de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos para presentar ante el Ministerio del Trabajo. ✓



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:
Diciembre 23 del 2024



de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos definidos por la Entidad.	
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el seguimiento al plan de mejoramiento y la organización de los soportes que acrediten su cumplimiento, conforme a la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.	El contratista no fue requerido para la presente obligación. ✓
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Planear, apoyar y desarrollar actividades de capacitación, sensibilización, promoción y prevención, incluidas pausas activas y acciones de fomento de estilos de vida y trabajo saludable, anexando los registros de asistencia, memorias y soportes correspondientes.	El contratista el 30 de julio de 2026 planeó y desarrolló una capacitación sobre pausa activas en las oficinas del Concejo de Neiva. ✓
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar la actualización, socialización y seguimiento del Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias, y realizar inspecciones profesionales a las instalaciones, equipos, rutas, señalización y condiciones de seguridad, dejando informes, evidencias y recomendaciones.	El contratista no fue requerido para la presente obligación. ✓
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Articular y hacer seguimiento a las actividades de promoción, prevención, asistencia técnica y capacitación adelantadas con la Administradora de Riesgos Laborales, las Entidades Promotoras de Salud y demás actores competentes, garantizando su registro y trazabilidad.	El contratista no fue requerido para la presente obligación. ✓
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Apoyar, dentro de los campos de acción autorizados en su licencia, las demás actividades operativas, documentales y de	El contratista no fue requerido para la presente obligación. ✓

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	FOR-GDCO-06	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 02	
		Vigente desde: Diciembre 23 del 2024	

seguimiento necesarias para la ejecución, actualización, evaluación y mejora continua del SG-SST, incluida la elaboración de informes y recomendaciones profesionales para la toma de decisiones de la Entidad.	
---	--

ACTAS		
TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	001	22/07/2026
INFORME DE SUPERVISIÓN 1	002	03/08/2026

1.2. Recomendaciones y Conclusiones
En cumplimiento a la Cláusula Quinta - Valor Del Contrato: Para efectos Fiscales el valor de este contrato se fija en la suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$17.500.000,00) M/CTE, incluidos los impuestos a que haya lugar. Y Cláusula Sexta - Forma De Pago: El Concejo de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000,00) M/Cte y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los cinco (05) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del CONCEJO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes. El Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio al 30 de Julio de 2026. Por valor de UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS(\$1.050.000) M/Cte.

2. INFORME BÁSICO				
2.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Acta de Parcial No.01-Comprobante de Egreso No.	PENDIENTE DE PAGO	\$1.050.000.00	\$1.050.000.00	\$16.450.000,00
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$17.500.000,00	\$0	\$17.500.000,00	\$1.050.000.00	\$16.450.000,00

3. ASPECTOS CONTRACTUALES
3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA -
INFORME DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA**

FOR-GDCO-06

Versión: 02

Vigente desde:

Diciembre 23 del 2024



- ✓ **CLÁUSULA OCTAVA. — GARANTÍAS:** En el presente contrato no se exige la garantía única en atención a lo dispuesto en el numeral 19 inciso 4 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que corresponde a los artículos 2.2.1.2.3.1. al 2.2.1.2.35.1 del presente decreto no es obligatorio, conforme justificación descrita en los estudios previos.
- ✓ **CLÁUSULA VIGÉSIMA - Perfeccionamiento y Ejecución,** se verifica el pago de los derechos de contracción con Recibo de Tesorería Municipal N° **26010410017209** del 22 de Julio de 2026.
- ✓ En cumplimiento de la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - Sistema Integral de Seguridad Social Integral,** se verifican los pagos correspondientes al mes de Julio, según planilla Nro. **6024989569.**

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Julio	\$218.900
PENSIÓN		\$280.200
RIESGOS PROFESIONALES		\$9.200
	TOTAL	\$ 508.300

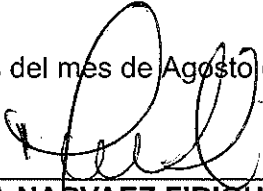
3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 104 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 22 de Julio al 30 de Julio de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
		2000 – 1.2.1.0.00	-
2026.CEN.01.003151	2026.CEN.01.004260	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$1.050.000
Valor a Pagar.			\$1.050.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Primer pago (01/06) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los tres (03) días del mes de Agosto de 2026. ✓


MILENA ANDREA NARVAEZ FIRIGUA
Secretaria General del Concejo
SUPERVISORA